

ACLARA CERTIFICADO DE INFORME PREVIO
N° 259/2016 DE FECHA 07.09.2016

PEDRO FONTOVA N° 4881
ROL DE AVALÚO 2783-03

RESOLUCION SECCION 9° N° 24 /

CONCHALI, 19 MAR. 2018

VISTOS:

1. Memo N° 135 de fecha 08.03.2018 solicita agregar aclarar información urbanística.
2. Certificado de Informaciones Previas N° 259 de fecha 07.09.2016.
3. Manzana SII N° 2783

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** el Certificado de Informaciones Previas N° N° 259 de fecha 07.09.2016, en lo siguiente:

En Ítem 2 complementar información:
instrumento(s) de Planificación Territorial aplicable(s)

- Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, P.R.M.S. y sus Modificaciones vigentes, fecha 11/02/2010.
- Plan Regulador Comunal, Decreto Exento N° 292, fecha 12/02/2013.

En el punto 5.1 Usos de suelo, en cuadro de normas urbanísticas, complementar con lo siguiente:

Donde dice:

Coef. De ocupación de suelo: 1° piso 1 y 0,6

Debe decir:

Coef. De ocupación de suelo; **Equipamiento y taller: 1,0 y vivienda: 0,6**

En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Rasante"; **debe decir:**

70°

En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Nivel de aplicación";

debe decir:

Art. 2.6.3. O.G.U.C.

En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Adosamientos";

debe decir:

Art. 2.6.2. O.G.U.C.

En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Distanciamientos";

debe decir:

Art. 2.6.3. O.G.U.C.



En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Cierros"; **debe decir:**

Altura: 2,50 m.

% Transparencia: 50%

En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Ochavos"; **debe decir:**

4 m. (Art. 2.5.4. O.G.U.C.)

En el punto 5.1 Usos de suelo, normas urbanísticas, complementar sección "Estacionamientos requeridos según usos permitidos"; **debe decir:**

Art. 14 P.R.C. y Art. 2.4.2. O.G.U.C.

En el punto 5.2 Líneas oficiales, corregir lo siguiente:

Donde dice:

Por calle Pedro Fontova; Tipo de vía Troncal; Línea oficial, distancia entre L.O. 32 m; Antejardín 0 m; Distancia L.O. a Eje calzada 6m; Calzada -

Debe decir:

Por calle Pedro Fontova; Tipo de vía Troncal T-3N; Línea oficial, distancia entre L.O. -- m; Antejardín 3 m; Distancia L.O. a Eje calzada --; Calzada -

Donde dice:

Por calle Mauleón; Tipo de vía Local; Línea oficial, distancia entre L.O. 10 m; Antejardín 0 m; Distancia L.O. a Eje calzada 5m; Calzada -

Debe decir:

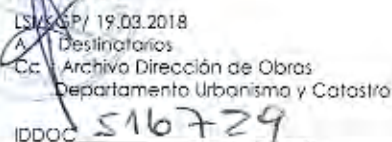
Por calle Mauleón; Tipo de vía: Vía Existente; Línea oficial, distancia entre L.O. --m; Antejardín 3 m; Distancia L.O. a Eje calzada --; Calzada -

2. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

3. **NOTIFIQUESE** al interesado, para los fines que estime conveniente.



LMUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



LSM/SP/ 19.03.2018
A: Destinatarios
Cc: Archivo Dirección de Obras
Departamento Urbanismo y Catastro
IDDOC 516729



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANISMO Y CATASTRO

MEMO N°: 03.- /2017

ANT : Memo N° 135 de fecha 08.03.2018, Rol 2783-03
dirección Pedro Fontova N° 4881

MAT : Solicita aclarar CIP N° 259 de fecha 07.09.2016

CONCHALÍ, 19 MAR. 2018

DE : KATIA GALLEGOS PERALTA
ENCARGADA DE URBANISMO Y CATASTRO

A : MARIA TERESA CORREA
ENCARGADA DE EDIFICACIÓN

Junto con saludarle, informo a usted sobre el ANT.:

Se adjunta Resolución N° 24 para el inmueble ubicado en **Pedro Fontova N° 4881**, Rol 2783-03.

Sin otro particular, se despide atentamente

KATIA GALLEGOS PERALTA
ARQUITECTO
ENCARGADA URBANISMO Y CATASTRO

KGP/kgp 19.03.2018
A Destinatarios
Cc Director de Obras
Departamento Edificación
Departamento de Urbanismo y Catastro

IDOC 516516.-



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Obras Municipales

MEMO: N° 135 /2018

MAT.: Solicita Resolución para documentos con error.

Conchali, **08 MAR. 2018**

DE: MARIA TERESA CORREA
ENCARGADA DE EDIFICACION

A: KATIA GALLEGOS
ENCARGADA DE CATASTRO

Por intermedio del presente entrego a Ud. CIP N° 259/2016, de la dirección PEDRO FONTOVA N°4881, ROL 2783-3

Solicito rectificar el CIP a fin de corregir información como la exigencia de antejardín, información de vías que conforman el predio de esquina, ochavo, entre otras normativas urbanísticas.

Sin otro particular se despide cordialmente,


MARIA TERESA CORREA B.
Arquitecto
ENCARGADA DE EDIFICACIÓN




MTCB/CRB/crl 08.03.2018

c.c.:

- KATIA GALLEGOS

- Expediente ROL 2783-3

-IDDOC: 515 Adt

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - L MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGION : Metropolitana

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°	289/2016
FECHA	07-08-2016
REVISOR N°	2763182
TIPO	RURAL
FECHA	31-08-2016

1. IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE HONERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PEDRO FONTOVA			
COMUNIDAD	LA PALMILLA Sector 2	MANZANA	LOTE
INDICIA N°	2783-3	LETRA SIGO ASIGNADO EL N°	4881

2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR TERRITORIAL O METROPOLITANO	XXXXXX	FECHA	1994
PLAN REGULADOR COMUNAL	XXXXXX	FECHA	04-05-2013
PLAN REGIONAL		FECHA	
PLAN DECCIONAL		FECHA	
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
URBANA	EXTENSION URBANA	RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCION N°	
FECHA	

¿Obras completadas dentro del tiempo máximo de subvención (Art. 117 LGUC)?	SI	NO
--	----	----

6. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexo)

6.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE ENPLAZA EL TERRENO	ZM - 5 ZONA EJES INTERIORES
---	-----------------------------

USOS DE SUELOS PERMITIDOS:

- Residencial: Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo: vivienda, hospedaje y hogares de acogida. Excepto las prohibidas.
- Equipamiento: se permite todas las actividades pertenecientes a las áreas: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social excepto aquellas que se indican como prohibidas.
- Actividades productivas, Taller y almacenamiento, excepto las prohibidas.
- Espacios públicos: Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.
- Área Verde, según 2.1.31 de la OGUC.
- Infraestructura: se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo excepto las prohibidas.

USOS DE SUELOS PROHIBIDOS:

- Equipamiento: Comercio: actividades de discotecas, Educación: centros de Orientación y Rehabilitación Conductual, Salud: cementerios y crematorios, Deporte: estadios, medallones, centros deportivos, saunas, baños turcos, clubes deportivos y multicanchos, Esparcimiento: actividades de zoológicos, casinos, parques de recreación, ferrocarriles y juegos mecánicos, Seguridad: Se prohíben las actividades de Cárcules y Bases Militares.
- Actividades productivas: Todas las no señaladas como permitidas, o las que no cumplen con la exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas.
- Infraestructura: Infraestructura del tipo transporte los laminados de Locomoción Colectiva Urbana, del tipo Sanitario los vertederos, Botaderos de basura y los rellenos Sanitarios.
- Espacios públicos: Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplen con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas. Toda vez que pueden coexistir dos usos de suelos, deberá regirse por lo que contempla el Art. 2.1.31 de la OGUC. Se prohíbe el uso de suelo de Equipamiento en Espacios Públicos, tales como: veredón, área verde o calle; prohibiendo actividades tales como: estacionamiento permanente, reparación de vehículos, pintura o lavado de vehículos.

SUPERFICIE PIEDAL MÍNIMA	DERECHO MÁXIMO	ALTURA MÁXIMA DEP.	SISTEMA DE AGUAPLAMIENTO
130 m ²		22 m. (6 pisos)	Aislado o Continuo
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE / NIVEL DE APLICACION
2.4	1º piso 1 y 0.6	0.4	DICIAYDOS
2.62.0610	2.6.30610	ALTURA 2.0	% TRANSPARENCIA 50%
			2.5.4.0610

(8) En el caso de que exista la edificación continua, el agrupamiento aislado se permite desde los 3,5m. de altura y hasta la altura máxima de edificación permitida.

DEBERÁ PROTEGERSE PARA EL USO DE SUELOS A CADA PISO A LAS VECES (ART. 2.3. N° 2.3. OGUC)

RECOMENDACIONES RECOMENDADAS SEGUN USOS PERMITIDOS

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O BIEN DE INTERES HISTORICO	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)	(ESPECIFICAR)

Mano izquierda: 7.0.1 Taller

2065

0.6 0.6

*Art 14 PRC
Art. 2.4.2.
0610*

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
PEDRO FONTOVA		TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	32 M	ANTEJARDIN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	6 M	CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
MALEON		LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	10 M	ANTEJARDIN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	5 M	CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDIN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDIN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		CALZADA

Handwritten notes:
 31 x 11 M
 0.3 M ✓
 A. VA EXISTENTE

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (Art. 59)				SI	NO
PARKING	VALEAD	ENBANCHE	APERTURA		
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
GRANIFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (Reserva / vialidad)					
PERFIL DEL AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)					

6. OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134 LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarados de Aguas Servidas
Ejecución de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	SI	NO	RECIBIDA	SI	NO	PLANIFICADA	SI	NO

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

PLANO DE CATASTRO	PERFILES DE CALLES	ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 134 LGUC)	Nº	2754	FECHA
DIREO DE INGRESOS MUNICIPALES	Nº	403883	FECHA
			31-08-2016

Stamp: MUNICIPALIDAD DE DIGNOCHALI DIRECTOR D.O.M. with handwritten signature and initials.